

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Segovia Antioquia, Enero dieciocho (18) de dos mil veinticuatro (2024)

INTERLOCUTORIO No. *62*

RAD: 2023-00309-00

Teniendo en cuenta lo deprecado por el apoderado actor en el anterior escrito y siendo ello procedente, el despacho RESUELVE:

DISPONER que una vez se retenga por parte de la autoridad competente los vehículos automotores referidos en el proveído citado, se proceda a decidir sobre el pretendido secuestro.

En firme este proveído, vuelva el proceso al despacho para emisión del auto de seguir adelante la ejecución.

NOTIFIQUESE,

El Juez,


JOSE LIBARDO HERNANDEZ PERDOMO

CERTIFICÓ
QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO
POR ESTADOS NRO. _____
FIJADO HOY _____ DE _____
DE _____ A LAS 8 A.M.
EN LA SECRETARIA DEL JUZGADO PROMISCOU
MUNICIPAL DE SEGOVIA, ANTIOQUIA
SECRETARIO